

RESOLUCION

N° 118/90

EXPEDIENTE N° 377/89

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

G.B.147

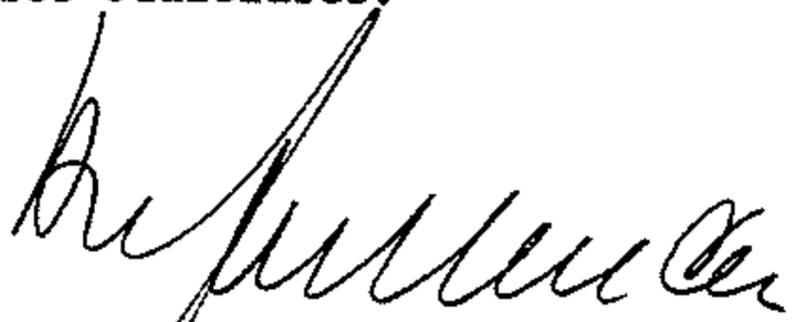
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²² de febrero de 1990.-

En atención a lo expuesto a fs. 10 por el Departamento de Contaduría, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (A 3.106.622.-) -a fin de abonar a la firma "AION S.A.I.C.I. y A." en concepto de actualización por mora en el pago de los Certificados de Variaciones de Costos Nros. 36 y 39 y de Obra N° 17, por la construcción del edificio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Provincia de Río Negro) - a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o Remodelaciones -Todo el País" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

Asimismo, autorizase a la citada dependencia a liquidar y afectar a la mencionada cuenta la actualización que corresponda hasta la fecha de efectivo pago.-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO